

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Mecánico Conductor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial Conductor. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Vigilante Ordenanza. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples. Número de vacantes: Dos.

A Pontenova, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

24830 RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Diputación Provincial de Huesca, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Provincia: Huesca.

Corporación: Diputación Provincial de Huesca.

Número de Código Territorial: 22000.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1994 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de octubre de 1994.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero técnico de O. P.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: 17. Denominación: Administrativo de Recaudación.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Conductor. Número de vacantes: Dos.

Huesca, 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

24831 RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), que rectifica la de 27 de julio de 1994 por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Se rectifica la Resolución de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 15 de septiembre de 1994), sobre oferta de empleo público para 1994.

Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo, clasificada como personal laboral.

Santander, 19 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

24832 RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Polinyá (Barcelona), que rectifica la de 18 de enero de 1994 por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1994.

Omisión de las siguientes plazas:

Personal laboral fijo:

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Telefonista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: Una.

Polinyá, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, la Alcaldesa.

UNIVERSIDADES

24833 RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, 2, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier país miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37, 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, Concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de La Coruña, según se detalla a continuación y, para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas